EXPEDIENTE Nº 039 - I - 1984

Sr. Intendente Municipal
Dn. Natalio Alfano
S / D

VISTO: Que con fecha 6 del corriente mes y año, éste HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, aprobó la ordenanza y su respectivo boleto de compraventa, para la adquisición de una motobarredora marca BI.CU.PI.RO, modelo B.A.III, a los efectos de prestar el servicio de barrido en esta ciudad;

Que en término de 45 (cuarenta y cinco) días desde la fecha de aprobación ésta Municipalidad deberá proveer a la firma vendedora, el chassis correspondiente para el funcionamiento de la barredora; y

CONSIDERANDO: La insuficiencia del plazo de provisión del chassis, hace imposible el correspondiente llamado a licitación;

Que el art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 (modificado por ley 8993, de fecha 4 de Mayo de 1982) establece que podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia y se haga imposible esperar los resultados de la misma;

Que por los fundamentos expuestos por el Departamento Ejecutivo, que las Comisiones intervinientes con el dictamen favorable comparten:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en su reunión de sesión ordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 389

Artículo 1º: Apruébase la compra de un chassis marca Ford 600, año 1966, motor Perkins Diesel Nº P.A. 6.118.320, Carrocería Nº 35079, para aplicar a la motobarredora adquirida por ordenanza Nº 382/84, sin la formalidad del llamado a licitación pública, y que reúne los requisitos técnicos necesarios para el fin propuesto.-

Artículo 2º: A los efectos del pago del mismo, y hasta la sanción del nuevo presupuesto 1984, desaféctase la suma de hasta $a 250.000.- (pesos argentinos doscientos cincuenta mil) del rubro "Obras de Pavimentación Urbanas" del presupuesto General de Gastos vigente, e inclúyase la misma en el rubro "Medios de Transporte".-

Artículo 3º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-

SALA DE SESIONES: 26.06.1984
Promulgada en la fecha: Firmat, 01 de Julio de 1984.-
Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-